



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., jueves 04 de junio de 2015.

Número 67

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PROTOCOLO de Actuación en el Procedimiento de Adopción en el Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

PROTOCOLO de Actuación para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados. (ANEXO)

MODELO de Reglamento Interior de los Centros de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes. (ANEXO)

REFORMA al Reglamento Interior del Centro Asistencial Casa Hogar del Niño. (ANEXO)

REFORMA al Reglamento Interior del Centro Asistencial Casa Hogar del Adulto Mayor. (ANEXO)

REFORMA al Reglamento Interior del Centro Asistencial Casa Cariño. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 16, de fecha jueves 5 de febrero de 2015, TOMO CXL; en el **INFORME** de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Cuarto Trimestre del Ejercicio 2014, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 010, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la licitación 57057002-036-15 y 57057002-037-15, para la contratación de: **Pavimentación Hidráulica y Barda Perimetral** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 5

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD (FOROSS), NÚMERO DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-TAMPS-01/12, CELEBRADO EN FECHA CUATRO DE JULIO DE 2012, AL QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMÁN ENRIQUE FAJARDO DOLCI, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ÁLVAREZ DEL RÍO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. ALFREDO ROMÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. JOSÉ NORBERTO TREVIÑO Y GARCÍA MANZO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que en fechas dos y cuatro de julio de 2012 "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", respectivamente, celebraron el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos, provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y personas adultas mayores, para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), número DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-TAMPS-01/12, cuyo objeto se establece en su Cláusula PRIMERA y de conformidad con sus Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

II. En la Cláusula OCTAVA de "EL CONVENIO" se estableció que "EL CONVENIO" comenzaría a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA.

III. Que en el primer párrafo de la Cláusula NOVENA de "EL CONVENIO", "LAS PARTES" acordaron: "...que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

IV. Que en la Cláusula SEGUNDA dentro del apartado de PARÁMETROS en su inciso d) de "EL CONVENIO" se establece que: "La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales una vez recibidos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, no se hayan aplicado dentro de los tiempos establecidos para ello, de conformidad con el Programa Calendarizado de Ejecución o Cronograma de Aplicación del Recurso establecido en el Anexo 3.1, siempre y cuando no se haya otorgado una prórroga a dichos plazos, mediante la suscripción del correspondiente convenio modificatorio, ocasionando como consecuencia, que "LA ENTIDAD" proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA".

V. Que debido a la importancia que representa el realizar las acciones para Fortalecer la Infraestructura de la Red de Servicios de Salud en el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de cumplimentar las metas programadas, dar continuidad a su ejecución y alcanzar la realización de las acciones objeto de "EL CONVENIO", resulta necesario modificar el Anexo 3.1. de "EL CONVENIO", a efecto de atender la necesidad que tiene "LA ENTIDAD" de ampliar el calendario de ejecución del objeto de "EL CONVENIO" para dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en "EL CONVENIO", buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

DE “LAS PARTES”:

I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente Instrumento, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de “EL CONVENIO”.

II. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, “LAS PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifica de “EL CONVENIO” el Anexo 3.1, para quedar como a continuación se describe:

ANEXO 3.1

DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. DGPLADES-FOROSS-GV-TAMPS-CONV.MODIF.-01/12 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD “FOROSS” EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS “FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES” DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS:

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	CASA CLUB CONSENTIDO-INTEGRA
Tipo de acción:	Dignificación (<input checked="" type="checkbox"/>) Conservación (<input type="checkbox"/>) Mantenimiento (<input type="checkbox"/>)
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la Entidad Federativa:	PROGRAMA INTEGRAL (Atención a personas con discapacidad). PROGRAMA CONSENTIDO (Atención a adultos mayores).
Tipo de programa(s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatal (<input checked="" type="checkbox"/>) Municipal (<input type="checkbox"/>) De Organización social avalada por la Entidad Federativa (<input type="checkbox"/>)
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (<input type="checkbox"/>) Adolescentes (<input type="checkbox"/>) Personas con discapacidad (<input checked="" type="checkbox"/>) Personas adultas mayores (<input checked="" type="checkbox"/>)
Población beneficiada:	6,828 personas con discapacidad visual, intelectual, auditiva o motora en un rango de edad de 10 a 64 años*. 26,750 personas adultas mayores con un rango de edad de 60 a 84 años**. * censo de población INEGI 2010. ** proyección de población 2011 CONAPO-México.
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$ 66,800.00 Obra Pública \$ <u>9,933,200.00</u> Total \$ 10,000,000.00
Calendario de ejecución:	8 meses.
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	Con el objetivo general de promover la dignificación e inclusión social de personas adultas mayores y personas con discapacidad motora, visual, auditiva e intelectual, se proyecta la instalación de la Casa Club Consentido-INTEGRA, en la cual se proporcionará una serie de servicios para que esta población reciba una atención en base a acciones de motivación, información, capacitación, alfabetización, empleo, culturales, artísticas y deportivas, que le permitirá un amplio desarrollo personal y social a 6,828 personas con discapacidad y 26,750 personas adultos mayores. La Casa Club Consentido-Integra brindará estos servicios de forma gratuita y con personal especializado en cada acción, logrando establecer con ello un servicio pleno a adultos mayores y personas con discapacidad, fortaleciendo en los primeros sus opciones de participación familiar y social, en tanto que en la población con discapacidad, fundamenta su integración en actividades que optimicen su calidad como individuo y le permita aspirar a un mejor nivel de vida.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- Nombre, cargo y firma del Servidor Público Estatal que autoriza: el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. de los Servicios de Salud de Tamaulipas, **José Norberto Treviño y García Manzo**.- Rúbrica.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en "EL CONVENIO", por lo que ratifican y subsisten en su totalidad los Antecedentes, Declaraciones, las demás Cláusulas y Anexos de "EL CONVENIO".

TERCERA.- El presente convenio modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto.

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado a los 29 días del mes de octubre de 2012.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán Enrique Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Álvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Alfredo Román González Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud de Tamaulipas, **José Norberto Treviño y García Manzo**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 16 de fecha 5 de febrero de 2015, TOMO CXL, en el cual se publicó; el **INFORME** de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Cuarto Trimestre del Ejercicio 2014, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página 31 donde se muestran el saldo de los créditos dice:

CRÉDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERÉS CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DÍA	MES	AÑO
81488	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	85,406,388.98	19,818,587.22	9.6620%	31	10	2024
163175	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	87,124,273.25	36,716,657.82	6.5790%	31	10	2024
TM0203	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	241,962,884.00	181,467,323.90	9.1121%	30	06	2028
TM9180	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	480,000,000.00	382,214,400.00	10.0863%	30	04	2029
TM9210	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	350,000,000.00	285,180,000.00	10.3029%	31	08	2029
TM9240	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	128,912,990.00	119,510,600.64	8.5800%	30	11	2032

RESUMEN	ORIGINAL	SALDO
DEUDA PÚBLICA DIRECTA	1,373,406,536.23	1,024,907,569.58
DEUDA PÚBLICA INDIRECTA		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	1,373,406,536.23	1,024,907,569.58

DEBE DECIR:

CRÉDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERÉS CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DÍA	MES	AÑO
81488	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	85,406,388.98	63,493,378.75	9.6620%	31	10	2024
163175	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	87,124,273.25	36,716,657.82	6.5790%	31	10	2024
TM0203	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	241,962,884.00	181,467,323.90	9.1121%	30	06	2028
TM9180	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	480,000,000.00	382,214,400.00	10.0863%	30	04	2029
TM9210	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	350,000,000.00	285,180,000.00	10.3029%	31	08	2029
TM9240	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	128,912,990.00	119,510,600.64	8.5800%	30	11	2032

RESUMEN	ORIGINAL	SALDO
DEUDA PÚBLICA DIRECTA	1,373,406,536.23	1,068,582,361.11
DEUDA PÚBLICA INDIRECTA		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	1,373,406,536.23	1,068,582,361.11

ATENAMENTE.- "NUEVO LAREDO, SIEMPRE CON LA PATRIA".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ERNESTO FERRARA THERIOT.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación Hidráulica y Barda Perimetral** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-036-15	\$2,400.00	10/06/2015 10:00 horas	11/06/2015 10:00 horas	12/06/2015	19/06/2015 10:00 horas	23/06/2015 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	25/06/2015 10:00 horas	01/07/2015	80 Días Naturales	\$1'767,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle España entre Calles entre Finlandia y Silao, Incluye Obra Pluvial, Colonia Campestre, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: **899-922-4258**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **10 de Junio de 2015** a las **10:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de Junio de 2015** a las **10:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **19 de Junio de 2015** a las **10:00 horas**, en las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **23 de Junio de 2015** a las **10:00 horas**, en las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-037-15	\$2,400.00	10/06/2015 11:00 horas	11/06/2015 11:00 horas	12/06/2015	19/06/2015 11:00 horas	23/06/2015 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Barda Perimetral	25/06/2015 11:00 horas	01/07/2015	50 Días Naturales	\$308,000.00

Ubicación de la obra en: **Escuela Telesecundaria Prof. Carlos Treviño, Colonia Lampacitos, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: **899-922-4258**, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **10 de Junio de 2015** a las **11:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de Junio de 2015** a las **11:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **19 de Junio de 2015** a las **11:00 horas**, en las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **23 de Junio de 2015** a las **11:00 horas**, en las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgará Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer. debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.
- El LICITANTE deberá integrar en la propuesta Técnica, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son: **Fortamun 2015**.

Reynosa, Tamaulipas a 04 de Junio de 2015.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. JORGE RAFAEL HERRERA BUSTAMANTE.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

De conformidad con lo que establece el Artículo 34 párrafo 2 y 3 y Artículo 143 de la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas;

Y según acuerdo aprobado el día 25 de Febrero en Octava Sesión Ordinaria del Consejo de la Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, se aprobó la actualización de las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento..

SERVICIO DOMÉSTICO

RANGOS:	TARIFA AGUA POTABLE
000-010	50.65*
011-060	8.65
061-110	10.01
111-Más	12.33

SERVICIO COMERCIAL

RANGOS:	TARIFA AGUA POTABLE
000-010	88.80*
011-060	13.73
061-110	15.49
111-Más	19.13

SERVICIO INDUSTRIAL

RANGOS:	TARIFA AGUA POTABLE
000-030	385.4*
031-110	19.47
111-250	22.15
251-Más	22.87

SERVICIO PÚBLICO

RANGOS:	TARIFA AGUA POTABLE
000-010	72.63*
011-060	12.39
061-110	14.36
111-Más	17.68

* Tarifa fija en este rango.

Para el cobro de servicio de drenaje sanitario, se aplica el 60% sobre el cálculo de importe del servicio de agua potable y para el cobro del tratamiento de tratamiento de las aguas residuales se aplica el 6% sobre el cálculo de importe del servicio de agua potable.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- ING. JAIME FELIPE CANO PÉREZ.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., jueves 4 de junio de 2015.

Número 67

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2670.- Expediente Número 00683/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2844.- Expediente 00600/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 2671.- Expediente Número 00617/2015, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 2845.- Expediente Número 37/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	9
EDICTO 2672.- Expediente Número 306/2015, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 2846.- Expediente Número 00258/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 2673.- Expediente Número 01468/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2847.- Expediente Número 00369/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	9
EDICTO 2674.- Expediente Número 357/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2848.- Expediente Número 00125/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Invalidez de Documento.	9
EDICTO 2675.- Expediente Número 442/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	4	EDICTO 2849.- Expediente Número 138/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 2676.- Expediente Número 00468/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2850.- Expediente Número 298/2015, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	10
EDICTO 2677.- Expediente Número 01003/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2851.- Expediente Número 372/2014, relativo al Divorcio Necesario.	10
EDICTO 2678.- Expediente Número 1048/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2852.- Expediente Número 00152/2015, relativo al Juicio Sumario.	10
EDICTO 2679.- Expediente Número 00475/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2853.- Expediente Número 01130/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 2705.- Expediente Número 43/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	5	EDICTO 2854.- Expediente 00061/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	11
EDICTO 2706.- Expediente Número 0048/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 2855.- Expediente 00041/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	11
EDICTO 2707.- Expediente Número 09/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 2856.- Expediente Número 00008/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	11
EDICTO 2773.- Expediente Número 736/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2857.- Expediente 00010/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	12
EDICTO 2774.- Expediente Número 00042/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 2858.- Expediente 00062/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	12
EDICTO 2775.- Expediente Número 01152/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2859.- Expediente Número 301/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2841.- Expediente Número 00132/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2860.- Expediente Número 0082/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2842.- Expediente Número 00182/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2861.- Expediente Número 00524/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 2843.- Expediente Número 01278/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2862.- Expediente Número 1147/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2926.- Expediente Número 00552/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2954.- Expediente Número 00756/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2927.- Expediente Número 00362/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2955.- Expediente Número 00553/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2928.- Expediente Número 00535/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2956.- Expediente Número 00498/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2929.- Expediente Número 973/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	15	EDICTO 2957.- Expediente Número 01209/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2930.- Expediente Número 00100/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2958.- Expediente Número 00491/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2931.- Expediente Número 73/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2959.- Expediente Número 00599/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2932.- Expediente Número 00659/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2960.- Expediente Número 00492/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2933.- Expediente Número 00976/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2961.- Expediente Número 00707/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2934.- Expediente Número 309/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2962.- Expediente Número 00093/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2935.- Expediente Número 00446/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2963.- Expediente Número 00492/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2936.- Expediente Número 00450/2015, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 2964.- Expediente Número 00066/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2937.- Expediente Número 00333/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2965.- Expediente Número 00088/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2938.- Expediente Número 00443/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2966.- Expediente Número 00398/2015, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	22
EDICTO 2939.- Expediente Número 00600/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2967.- Expediente Número 00090/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2940.- Expediente Número 0455/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2968.- Expediente Número 00082/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2941.- Expediente Número 00419/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2969.- Expediente Número 00355/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2942.- Expediente Número 0644/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2970.- Expediente Número 00395/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2943.- Expediente Número 00114/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2971.- Expediente Número 724/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2944.- Expediente Número 108/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2972.- Expediente Número 00561/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2945.- Expediente Número 00137/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2973.- Expediente Número 00482/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2946.- Expediente Número 00140/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2974.- Expediente Número 00640/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2947.- Expediente Número 00107/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2975.- Expediente Número 00759/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2948.- Expediente Número 49/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2976.- Expediente Número 00100/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2949.- Expediente Número 00444/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2977.- Expediente Número 00286/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2950.- Expediente Número 00511/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 2978.- Expediente Número 00476/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2951.- Expediente Número 0748/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2979.- Expediente Número 0450/2015 relativo at Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2952.- Expediente Número 00577/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2980.- Expediente Número 00524/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2953.- Expediente Número 00575/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2708.- Balance General y Estado de Resultados de Centro Automotriz El Guerrero, S.A. de C.V.	26

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00683/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARÍA GUADALUPE VILLALOBOS VÁZQUEZ Y ALFONSO REYES ANAYA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Silao, número 7050, lote 13, manzana 23, Fraccionamiento Campestre, Segunda Sección de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 164024, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$220,666.66 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$44,133.33 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2670.- Mayo 26 y Junio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de cujus RAMÓN QUILANTAN RANGEL, denunciado por la C. MYRNA ELENA GUTIÉRREZ MAR, asignándosele el Número 00617/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que

deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 13 de mayo de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2671.- Mayo 26 y Junio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha seis de abril del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 306/2015, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JUANA JASSO DOMÍNGUEZ VIUDA DE RAMOS, promovida por JOSÉ MARÍA RAMOS JASSO, JUAN LEOBARDO RAMOS JASSO, LETICIA YOLANDA RAMOS JASSO Y SILVIA OLINDA RAMOS JASSO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de abril del 2015.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2672.- Mayo 26 y Junio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 26 veintiséis de noviembre del 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01468/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS SÁNCHEZ CRUZ, quien falleció el 23 veintitrés de junio del año 2013 dos mil trece, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA INÉS ALONSO MARTÍNEZ, MARÍA LUISA SÁNCHEZ ALONSO, MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ ALONSO Y JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ALONSO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 12 de mayo de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

2673.- Mayo 26 y Junio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 357/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ MEDARDO GONZÁLEZ GARCÍA e Intestamentario a bienes de la señora ZAPOPAN SOBREVILLA HERNÁNDEZ, promovido por el C. SERGIO GONZÁLEZ SOBREVILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideran con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de mayo del 2015.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2674.- Mayo 26 y Junio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**C. CIRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
PRESENTE.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 442/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y a Fin de Designarle Depositario y Representante Legal de sus bienes, y en cumplimiento al auto de fecha (17) diecisiete de abril del año 2015 dos mil quince, se dispuso citar por medio edictos que se publicarán por DOS VECES con intervalo de diez días en un periódico de mayor circulación en el estado, haciendo de su conocimiento para que se presente en un término no menor de un mes, ni mayor de tres, en la inteligencia que de no hacerlo se le designara de conformidad al procedimiento un representante legal.- Es dado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 565 del Código Civil vigente en el Estado, en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los 04 cuatro días del mes de mayo del año 2015 dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

2675.- Mayo 26 y Junio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de abril de dos mil quince ordenó la radicación del Expediente Número 00468/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de WILLIAM ARÍSTIDES ÁVILA BERZUNZA Y TERESA DE JESÚS ELIZONDO GARZA, denunciado por los C.C. GUILLERMO ALBERTO ÁVILA ELIZONDO, MA. TERESA ÁVILA ELIZONDO, MARÍA GUADALUPE ÁVILA ELIZONDO, VÍCTOR MANUEL ÁVILA ELIZONDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial

del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de mayo de 2015.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.- LIC. CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO.- Rúbrica.

2676.- Mayo 26 y Junio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01003/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN BARBERENA LEAL, denunciado por el C. DANIEL BARBERENA RODRÍGUEZ.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de diez días, convocándose a estos por media de un edicto que deberá de publicarse DOS VECES de diez en diez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días de marzo de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2677.- Mayo 26 y Junio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 16 de abril de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil catorce, ordenó en el auto de radicación del Expediente Número 1048/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO ESPINOSA GUTIÉRREZ, denunciado por HÉCTOR ESPINOSA RAYA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2678.- Mayo 26 y Junio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha catorce abril de dos mil quince, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR LOZANO GONZÁLEZ, y denunciado por la C. EMILIA SOLÍS FERNÁNDEZ, en su carácter de apoderada legal de sus hijas TERESA LOZANO SOLÍS, KARINA ALEJANDRA LOZANO SOLÍS, Y ANA KAREN LOZANO SOLÍS, bajo el Número 00475/2015, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintidós de abril del dos mil quince.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2679.- Mayo 26 y Junio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 43/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana YAJAIRA SEGOVIA MÁRQUEZ, respecto de un bien inmueble Urbano, ubicado en la colonia Cuauhtémoc, del municipio de Camargo, Tamaulipas, con una Superficie Total de 640.00 m2 (seiscientos cuarenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40.00 metros lineales y colinda con propiedad de Felicitas Castillo de Lugo y Lourdes García Cabello; AL SUR: en 40.00 Metros Lineales r colinda con propiedad de José Luis Silva Zapata Y Patricia ,Sal Zar Cabello; AL ESTE: en 16.00 metros lineales y colinda con calle Texcoco; AL OESTE: en 16.00 metros lineales y colinda con calle Tlatelolco.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días fijándose además en los lugares más visibles de las Oficina Publicas de Ciudad Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 8 de mayo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2705.- Mayo 26, Junio 4 y 16.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 06 de mayo de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (27) veintisiete de abril del año dos mil quince, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0048/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. JUAN LUIS JIMÉNEZ MENDOZA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas, el cual se encuentra ubicado en Brecha S-92-625-750-(116-W) de colonia Agrícola 18 de Marzo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000 metros con Lino Negrete; AL SUR, en 1000 metros con Natalio Jiménez; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha 116; y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha 115, promovido por el C. JUAN LUIS JIMÉNEZ MENDOZA.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y OFICINA FISCAL del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2706.- Mayo 26, Junio 4 y 16.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 20 de marzo de 2015.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA .MIXTO
DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO.
CIU DAD.

Por auto de fecha diecisiete del mes y año en curso, el Licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 09/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MARCELA GONZÁLEZ CERVANTES, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio rústico con superficie de 2,258.21 metros cuadrados ubicado en el Poblado La Pesca, de este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias; AL NORTE: en 143.00 metros lineales con posesión de Capitanía de Puerto; AL SUR: en 118 metros lineales con línea quebrada con Zona Federal (SEMARNAT) y 42.00 metros lineales con Zona Federal (CNA); AL ESTE: en 33.00 metros lineales con carretera a la playa y 10.00 metros lineales con Zona Federal (SEMARNAT); AL OESTE: en 26.00 metros lineales con Zona Federal (CNA).

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este

lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los veinte días del mes de marzo de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

2707.- Mayo 26, Junio 4 y 16.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de los Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de mayo del dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 736/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS ALBERTO CASTAÑÓN GARCÍA Y GRISELDA ISABEL JIMÉNEZ AGUILAR, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Privada Rebeca, departamento 8, del edificio D, número 112 8, del condominio denominado "Echeverría II" del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 57.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.50 metros con muro medianero al departamento 8 y 2.00 metros con fachada a área común del edificio, AL SUR en 10.50 metros con muro medianero da al departamento 9, AL ESTE en 3.00 metros con fachada a área común del edificio. AL OESTE en 6.00 metros con fachada a área común del edificio arriba con azotea abajo con departamento 6, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección primera, número 92716, Legajo 1855, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 04 de enero del 1996. Actualmente Finca 31221 del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las diez horas del día dieciocho de junio del dos mil quince siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de mayo del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2773.- Mayo 28 Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con las suscritas Lics. Ayerim Guillen Hernández y Karla Karina Leija Mascareñas, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B" respectivamente, Testigos de Asistencia, ordenó dentro del Expediente 00042/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSALINDA RANGEL LEÓN, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que se identifica como: departamento no. 2 tipo M-6, ubicado en el lote 19, manzana 17-B, en el andador Inglaterra 105 de la Unidad Habitacional "El Arenal" en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 62.62 m2 (sesenta y dos punto sesenta y dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 8.10 metros con área comunal hacia andador Inglaterra, AL SURESTE en 9, AL NORESTE en 1; AL SUROESTE en 6.95 metros con área comunal hacia andador Libia ; arriba con departamento 4, abajo con desplante del edificio, dicho inmueble le toca un indiviso del 16.66%; se precisa como postura base del remate la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien; a nombre de la C. ROSALINDA RANGEL LEÓN.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de mayo de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LA C. LICENCIADA ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

2774.- Mayo 28 Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (06) seis de abril de (2015) dos mil quince, dictado dentro del Expediente 01152/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Isidro Hernández Hernández y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. KARLA LIZETT PÉREZ HERNÁNDEZ ordenó

sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don Juan, número 149, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 29 de la manzana 24, con superficie de terreno de 90.00 m2 y una superficie de construcción de 43.67 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 2. AL SUR, en 6.00 mts con calle Don Juan, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 28. AL OESTE, en 15.00 mts con lote 30.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera, Número 1696, Legajo 3-034 de ocho de marzo de dos mil seis, así mismo con el número de finca 88776, de veintiuno de noviembre de dos mil doce del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se, convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las once horas del ocho de junto de dos mil quince, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. -DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2775.- Mayo 28 Junio 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. SANTOS MANUEL GARCÍA DE LA GARZA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de mayo de 2015, dictado dentro del Expediente Número 00132/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. PRIMO F. REYES PÉREZ en contra de C. CLUB DE LEONES, HORACIO RAMÍREZ ESPINOSA, ELÍAS LARRAGA GUEVARA, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

La declaración preparatoria respecto de un predio rustico de 84.50 metros cuadrados de la colonia Jardín de esta ciudad.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2841.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

FLOR ZORAIDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTIN PÉREZ LEAL, en contra de FLOR ZORAIDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A) - La disolución del vínculo matrimonial que les une.

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal, nacida del matrimonio celebrado con el C. MARTIN PÉREZ LEAL.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil quince, se ordenó emplazarle por medio de edictos en carácter de demandada, debido a que se acreditó en autos que se desconoce su domicilio actual, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintinueve de abril de dos mil quince, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 04 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2842.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

JOSÉ LUIS ALCÁNTARA VÁZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil catorce, el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01278/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por AGUSTINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en contra de JOSÉ LUIS ALCÁNTARA VÁZQUEZ, de quien reclama: a).- La disolución del Vínculo Matrimonial; así mismo por auto de fecha cinco de febrero del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que en se fije en Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2843.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

JOSÉ MARTIN MARTÍNEZ GÓMEZ

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00600/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por GLORA LETICIA PÉREZ CHÁVEZ, en contra de JOSÉ MARTIN MARTÍNEZ GÓMEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

Matamoros Tamaulipas; a (09) de mayo de dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito de fecha dos de los corrientes, que signa la C. GLORIA LETICIA PÉREZ CHÁVEZ, visto su contenido, se le tiene cumpliendo con la prevención que se le hiciera por auto del veintinueve de abril actual, por lo que en consecuencia, con sus anexos se trae a la vista de nueva cuenta el escrito inicial con fecha de presentación veinticinco de abril del presente año signado por la compareciente, por el cual ocurre a interponer juicio de divorcio necesario en contra de JOSÉ MARTIN MARTÍNEZ GÓMEZ, de quien reclama las prestaciones que en lista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado sito en calle Miguel Angel número 48 de la colonia Las Conchitas en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89470 entre Centrnarios e Insurgentes, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señalo la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevengasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior, tomando en consideración que el domicilio señalado por la actora en el cual puede ser localizado el demandado se encuentra fuera de este Distrito Judicial, con apoyo legal en el artículo 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto al Juez de lo Familiar en turno con jurisdicción en ciudad Madero, Tamaulipas, a efecto de que ordene a la Central de Actuarios de ese Segundo Distrito judicial, lleve a cabo la diligencia encomendada, para lo cual se reiteran las facultades legales previstas en la fracción V, del referido numeral a fin de resolver cualquier cuestión que se suscite para ejecutar debidamente lo solicitado; en consecuencia, atento el artículo 94, fracción III, póngase a disposición de la parte interesada el exhorto de referencia, ante la Secretaría de Acuerdos previa solicitud que del mismo realice a fin de que lo haga llegar a su destino, quien tendrá la obligación de devolverlo a esta Autoridad.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de

Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 y 68 Bis, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Valentín Gómez Farías número 117 de la colonia Emilio Portes Gil, entre Benito Juárez y Ruiz Cortines, Código Postal 87340 de esta ciudad, así mismo, se le tiene autorizando en los términos más amplios que faculta el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al C. Licenciado Gerónimo de Jesús González Cisneros, con cédula profesional número 6839257 y número de registro 7086 a fojas 158 vuelta del libro respectivo, ante el Tribunal de Justicia del Estado, así mismo se le autoriza mediante el correo electrónico xamanekl@hotmail.com, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en Internet por cuanto hace a las promociones digitalizadas y acuerdos que inclusive contengan notificación personal, así como se presentar promociones de manera electrónica.- Notifíquese personalmente a la demandada y al actora por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria Relatora de este Juzgado, en Funciones de Secretaria de Acuerdos suplente por ausencia del Secretario Titular en los términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (12) doce días del mes de enero del año dos mil quince (2015).- Por presentado el C. Lic. Gerónimo de Jesús González Cisneros, autorizado en los términos del 68 bis por la C. GLORA LETICIA PÉREZ CHÁVEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JOSÉ MARTIN MARTÍNEZ GÓMEZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- De otra parte como lo pide se le autoriza al compareciente mediante el correo electrónico xamanekl@hotmail.com, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en Internet, concretamente en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos que no contengan orden de notificación personal, presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente, así como para que por medio dicho correo electrónico, se le realicen las notificaciones subsecuentes aun las de carácter personal que se ordenen con posterioridad dentro del presente Juicio.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado JOSÉ MARTIN MARTÍNEZ GÓMEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de

lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos rúbrica ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2844.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

YARA ELIZABETH LUNA GUEVARA,
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 37/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARIO ALBERTO CASTILLO GUEVARA en contra de Usted; hago de su conocimiento que con fecha nueve (09) de abril de dos mil quince (2015), la Juez de mi adscripción dicto un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha ocho (08) de mayo del presente año, se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaria de Acuerdos.

ATENTAMENTE.

Padilla, Tamaulipas; a 19 de mayo de 2015.- C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado.- LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2845.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CLAUDIA MADAI SALAZAR RUIZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ADÁN CEBALLOS CASTILLO, en contra de la CLAUDIA MADAI SALAZAR RUIZ y mediante auto de fecha veinte de abril del 2015, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a (24) de abril de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2846.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DANIEL BENÍTEZ GRANADOS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 4 cuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2014 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por GABRIELA MAR MARTÍNEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 25 veinticinco de marzo del dos mil catorce (2014), ordenó emplazarlo por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. DANIEL BENÍTEZ GRANADOS, señalando como causal la mencionada en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente para el Estado.

b).- La cancelación del acta número 113, a fojas 5384, del Libro número, de fecha 18 de marzo de 2000, de la Oficialía Primera de Ciudad Madero, Tamaulipas, donde consta la celebración del vínculo matrimonial.

c).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que rige este contrato de matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, y Estrados de este Juzgado así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de marzo de 2015.- El C. Juez.- LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.

2847.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

OLIVIA PAZ RUIZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil quince; ordenó la radicación del Expediente Número 00125/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Invalidez de Documento, promovido por JUAN MANUEL MONTES DÍAZ, en contra de OLIVIA PAZ RUIZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia firme, dictada por la autoridad jurisdiccional competente, se declare la invalidez del documento extranjero, relativo al certificado de Registro Civil Número 41989380-04677, de fecha 28 de octubre del año 1999, expedido por la Oficialía de San Francisco California, Estados Unidos de Norteamérica, en favor de JUAN MANUEL MONTES DÍAZ Y OLIVIA PAZ RUIZ, ello por no reunir los

requisitos que establece la legislación del Estado de Tamaulipas.

B).- El pago de los gastos y costas, en caso de que exista oposición.

Por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada OLIVIA PAZ RUIZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciocho de marzo del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2848.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. ERICK CRUZ VARGAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 138/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por BLANCA LIZBETH GÓMEZ ALMARAZ, en contra de ERIK CRUZ VARGAS, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha cuatro de febrero de dos mil catorce y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha tres de septiembre de dos mil catorce, emplazarlo por medio de edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, comunicándole al demandado que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia simple de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, así como que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; Aperciéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.

H. Matamoros, Tam., 05 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2849.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha 29 de abril de 2015, dictado dentro del Expediente Número 298/2015, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por IRMA IRENE ZUANI Y GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio

Hernández Ochoa, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Predio rustico de 5-17-85.239 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 434.000 M.L. y 252.860 M.L. con propiedad de Irma Irene Zuani y González, AL SUR en 656.800 M.L. con canal sub lateral 10.4, AL ESTE en 801.100 M.L. con propiedad de Hedilberto Martínez, y 93.170 con propiedad de Irma Irene Zuani y González, y AL OESTE en 132.460 M.L. con propiedad de José María Cepeda, con las coordenadas que se identifican con polígono 2-A, del plano que se acompaña en original, inmueble que se tiene en posesión por más de cinco años, en concepto de dueño, de manera pacífica, continua y de buena fe.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2850.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de enero de 2015.

C. JOSUÉ RÍOS CONTRERAS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de enero del dos mil quince, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 372/2014, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la C. CLAUDIA ALEJANDRA ROJAS VARGAS, en contra del C. JOSUÉ RÍOS CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JOSUÉ RÍOS CONTRERAS para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2851.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. MARCOS REYES ZAMORA
Y NORMA JARAMILLO SALAZAR.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil quince, dentro del Expediente Número 00152/2015, relativo al Juicio Sumario, promovido por DULCE PALOMA TORRES RAMÍREZ, en contra de MARCOS REYES ZAMORA Y NORMA JARAMILLO SALAZAR, en el

cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de mayo de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2852.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ PINEDA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01130/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ALEJANDRO PADILLA BOCANEGRA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia definitiva, se declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une.

B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada con motivo de nuestro matrimonio.

C).- El pago de los gastos y costas que originen la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

06/04/2015 03:02:33 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2853.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de marzo del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente 00061/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva

promovido por TEODORA REYES MARTÍNEZ en contra de la DIRECTORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO Y OTRO y quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto de un terreno urbano ubicado en calle Libertad, Zona Centro de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 198.83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 7.60 metros lineales con Rosa Cuan de Gil Olazo; AL SUR: 8.50 metros lineales con Berta Martínez Sánchez; AL ESTE: 24.70 metros lineales con Luis Sánchez; AL OESTE: 24.70 metros lineales con Edna B. López Reyes y Ma. Luisa, ordenó la publicación del presente edicto, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2854.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (22) veintidós de abril del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente 00041/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por ANGEL DE LA CRUZ ROJAS en contra de la DIRECTORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO Y OTRO y quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto de un terreno Urbano ubicado en calle Morelos N°. 808 Zona Centro, Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 476.41 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 6.90 M.L. con Dimas Gutiérrez; AL SUR: 7.30 M.L. con calle Morelos, AL ESTE: 67.40 con Alejandro Pérez Gutiérrez, AL OESTE: 66.80 M.L. con Yurith Valdez Rojo, ordenó la presente edicto, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que de su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de mayo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2855.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de abril del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente Número

00008/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovido por ROSA GUADALUPE CASTILLO REYES ordenó continuar con los diversos trámites legales, en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, ordenándose emplazar a la parte demandada y que lo es quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto un terreno rustico ubicado en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 1-32-96.00 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 189.21 metros lineales, con canal lateral; AL SURESTE 229.14 con dren; AL OESTE 140.79 metros lineales, con Diego Lara; mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2856.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de abril del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente 00010/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por ROSA GUADALUPE CASTILLO REYES en contra de la DIRECTORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO Y OTRO y quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto de un Predio Rustico ubicado en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 14-68-63.25 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 155.14 y 143.28 M.L. con Belén Vqz y Santos Herrera; AL SUR 269.35 con canal lateral; AL ESTE 143.28 M.L. con Santos Herrera; AL ESTE 436.28 M.L. con Camino Vecinal a Ej. Moctezuma; AL SUROESTE 22.76, M.L. con Camino Vecinal a Ej. Moctezuma; AL OESTE 572.04 M.L. con Ejido Moctezuma, ordenó la publicación del presente edicto, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijan se, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2857.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de marzo del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente Número 00062/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por TEODORA REYES RAMÍREZ, ordenó continuar con los diversos trámites legales, en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, ordenándose emplazar a la parte demandada y que lo es quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto un terreno rustico ubicado en camino a Santa Rosa del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 4-80-48.00 hectáreas; con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 372.79 metros lineales con Víctor Álvarez; AL SUR: 391.08 metros lineales con Enrique Portes Raga; AL ESTE: 127.13 metros lineales con camino a Santa Rosa; AL OESTE: 125.00 metros lineales con Gregorio Rojas de la Rosa, mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro de termino de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2858.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

BLANCA LETICIA TORRES IBARRA
GUILLERMO ORTIZ SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil catorce, ordenó la radiación del Expediente Número 301/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, de quien reclama as siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del contrato de otorgamiento de crédito, el pago del adeudo y el vencimiento anticipado del plazo que mi poderdante otorgó a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Octava denominada "Causales de Rescisión", a que se refiere el Capítulo denominado "Clausulas del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria" en el documento base de la acción.

B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria como se establece en su Clausula Octava denominada "Causales de Rescisión" a que se refiere el Capítulo denominado "Clausulas del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria" materia de este

contrato, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro poderdante.

C).- El pago por concepto de suerte principal la cantidad de 43.4310 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, que corresponde a la cantidad de \$72,352.57 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), como se acredita en el estado de cuenta, con fecha de emisión del 07 de Abril de 2014, el cual anexo el número III; y en el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria la parte demandada acepto y se obligó en su "Cláusula Primera" del Capítulo denominado "Cláusulas del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria" que el saldo del crédito se ajustaría cada vez que se modificarían los salarios mínimos incrementándolos en la misma proporción en que aumente el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por lo que la cantidad se seguirá actualizando hasta la totalidad del presente Julio, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia.

D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en la Cláusula Tercera denominada "Amortización" en su inciso A), del Capítulo denominado "Cláusulas del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria".

E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en la Cláusula Tercera denominada "Amortización" en su inciso C), del Capítulo denominado "Cláusulas del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria".

F).- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción.

G).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos que se aplica a todas las prestaciones que se mandan en este escrito, por lo tanto al momento de actualizar dichas cantidades estas deben de determinarse en ejecución de sentencia y al salario que corresponda al año que se lleve a cabo dicha actualización, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Primera del Capítulo denominado "Cláusulas del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria".

H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de octubre del 2014.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2859.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. NEFTALÍ GUERRERO CONTRERAS

DOMICILIO DESCONOCIDO

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha seis de febrero del año dos mil quince, la Ciudadana Licenciada, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 0082/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranza de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos:

"A).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrando mediante Escritura Pública Número 11,568, del Volumen CDLXX con fecha 22 de noviembre del 2006, de una parte representada por el C. Lic. Miguel Angel Meléndez Amaro y el C. Gabriel Armando Fuentes López, en representación de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante, y por la otra parte la C. NEFTALÍ GUERRERO CONTRERAS en su carácter de parte acreditada, B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, C).- El pago de la cantidad de 167.1623 VSM (ciento sesenta y siete punto mil seiscientos veintitrés Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$341,948.86 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.) Por concepto de Saldo Insoluto del Crédito hasta el día 31 de diciembre del 2014; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por la C. NEFTALÍ GUERRERO CONTRERAS, con mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante Escritura Pública Número 11,568- once mil quinientos sesenta y ocho, del volumen CDLXX, con fecha 22 de noviembre del 2006, contrato inmerso en el Capítulo Tercero de la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Segunda, No. 21885, Legajo 2-438 de fecha 15 de diciembre del 2006, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas y que se agrega a esta demanda, D).- El pago de la cantidad de 1.8816 VSM (uno punto ocho mil ochocientos dieciséis Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$3,848.96, por concepto de Amortizaciones No Pagadas hasta el día 31 de diciembre del 2014, más las que continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrando por la demanda con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Inciso A) (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada, E).- El pago de la cantidad de 8.7752 VSM equivalente a \$17,950.72 por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos hasta el día 31 de

diciembre del 2014, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrando por la demandada con mi representada, en términos establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada, F).- El pago de Intereses Moratorios, mismos que se cuantifican en la Etapa de Ejecución Forzosa, más los que continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ello por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrando por la demandada con mi representada, en términos establecido en la Cláusula Sexta Inciso B) (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrando por la demandada con mi representada, G).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en los términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Mediante auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada el C. NEFTALÍ GUERRERO CONTRERAS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

06 de mayo del 2015.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2860.- Junio 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de abril del año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00524/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Jerjes Moreno García, en su carácter de apoderado de BANCO UNIÓN S.A. DE C.V., y continuado por el C. Licenciado Juan José de la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "OPTUR INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en su carácter de parte actora por cesión de créditos y derechos litigiosos celebrado entre "BASILISK SIETE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como "cedente" y "OPTUR INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" como cesionaria, en contra de los C.C. MINERVO SALAS MAR Y NICOLASA DEL ANGEL DE SALAS, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Predio rústico potrero de las pilas adyacentes, lote 4, del municipio de Tantima, Veracruz, con una superficie de 48-89-06.25 hectáreas, registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo, los siguientes datos: No de inscripción 254, Sección I, Tomo o Volumen VI; en fecha 10 de

marzo de 1987 en Naranjos, Veracruz con un valor comercial determinado de \$910,000.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), 2.- Predio rustico formado por los lotes no. 4-H-1, 489 fracción del L-488 y el carril 488-X con una superficie de 41-54-99 hectáreas, registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: No de inscripción 187 Sección I, Tomo o Volumen IV, en fecha 10 de septiembre de 1982 en Naranjos, Veracruz y predio rústico formado por los lotes número 490, 3-H-1 y 488 de la Ex-Hacienda La Aguada, Congregación de Aguada Primera, del municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie 40-00-00 hectáreas, registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: No. de inscripción 103, Sección I, Tomo o Volumen III, en fecha 02 de agosto de 1978 en Naranjos, Veracruz con un valor comercial determinado en conjunto de \$1'520,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, en solicitud de postores a la segunda almoneda con rebaja del (20%) veinte por ciento por ciento de la tasación, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE JUNIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado - DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 12 de febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2861.- Junio 2, 4 y 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha dieciséis de abril de dos mil quince, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1147/2013, promovido por el C. Lic. Juan Nicolás Flores Cortez endosatario en procuración de la C. GUADALUPE MARTÍNEZ PÉREZ en contra de PANTALEÓN PÉREZ LEIJA, el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Publica el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno Identificado como Finca Número 154094, ubicado en calle 5 Oeste, 412 Colonia Independencia, con una superficie de terreno de 206.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE: 20.20 m con lote 4, AL SURESTE: 10.31 m con calle Cinco Oeste, AL SUROESTE: 20.50 m con lote 06, y AL NOROESTE: 10.00 con lote 12, cuyos datos de Registro son los siguientes: Finca Número 154094 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES de dentro de nueve días en un periódico de mayor circulación de la localidad, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2862.- Junio 2, 4 y 10.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00552/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUNICE CRUZ MATEOS, denunciado por EULOGIA MATEOS ANTONIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de mayo de 2015 de dos mil quince.- DOY FE.

Los C.C. Testigo de Asistencia.- LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- LIC. CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO.- Rúbrica.

2926.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00362/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN LONGORIA GARZA, promovido por MARÍA SOLEDAD CHAPA CANTÚ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 13 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2927.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de abril del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. JESÚS MA. HINOJOSA GUERRA, LINDA LUZ HINOJOSA GUERRA, LUIS ANTONIO HINOJOSA GUERRA, ANAYANCI MAGALI HINOJOSA GUERRA y OLGA AIDÉ HINOJOSA GUERRA, a bienes de OLGA GUERRA SOLÍS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2928.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

ALMA DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil trece, se radicó el Expediente Número 973/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia de su hija ALMA DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ promovidas por la C. DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, habiéndose dictado la resolución con fecha treinta de abril de dos mil catorce, declarando el C. Juez Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, formalmente la ausencia de la persona de la señora ALMA DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y en cuya resolución se nombra como representante legal de la ausente ALMA DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ a la C. DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, y cuyo cargo lo aceptó en fecha diez de junio de dos mil catorce, ante la presencia judicial, y hágase la publicación de edictos cada seis meses, en el periódico de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas, así como en el periódico local de esta ciudad llamando al ausente y se apersonen en éste Juicio y manifieste lo que a sus intereses convengan, en término de los artículos 565, 578, 579, 586 y 587 del Código Civil en vigor, para los efectos legales, lo cual se hace por medio de este conducto en los términos de los artículos 578 y 579 del Código Civil del Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2929.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (13) trece de mayo del dos mil quince (2015), ordenó radicar el Expediente 00100/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO JIMÉNEZ REYES y VENERANDA LÓPEZ GOJÓN, denunciado por LIGIA MARÍA JIMÉNEZ LÓPEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de (15) quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de mayo de 2015.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2930.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 73/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ISIDRO ESPINOZA ESTRADA, promovido por el C. Licenciado Mario Alberto Compeán Morín, apoderado de la C. JUANA VÁZQUEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de marzo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2931.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00659/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL LIZARDO CARRILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CANGAS GARCÍA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2932.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00976/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO PENA MUÑOZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como Albacea

Provisional para representar la presente sucesión a la C. DORA ELIA DELGADO URBINA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2933.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de abril de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 309/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA FLORES ALCORTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. JESÚS AGUILAR ALDERETE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2934.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00446/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y MARCELINO HINOJOSA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión al C. ROBERTO HINOJOSA GONZÁLEZ.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2935.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de mayo de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00450/2015, relativo a la

Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS OSCAR BAUTISTA VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2936.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de abril de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00333/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO RAMOS VILLEGAS, promovido por la C. YOLANDA FAZ GARCÍA Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2937.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 12 de mayo de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00443/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GODOY RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2938.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GALAVIZ BENÍTEZ, quien falleciera en fecha: (24) veinticuatro del mes de febrero del año (2015) dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas.-

Sucesión denunciada por la C. GENOVEVA HERNÁNDEZ ORTEGA,

Expediente registrado bajo el Número 00600/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 21/05/2015 09:25:45 a.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2939.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de abril de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0455/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MIRNA VIRIDIANA SÁNCHEZ PERALES, a bienes de JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2940.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARÍA CATARINA APOLONIO CÉSPEDES, a bienes de ALFONSO NAVARRO MORATO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2941.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha trece de mayo de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0644/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. VICTORIA QUINTERO PÁEZ, a bienes de GERMAN HAROS VÁZQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2942.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha catorce de abril de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR GARZA GARZA, promovido por los C.C. EULALIA GARCÍA GARCÍA Y EDGAR GARZA GARCÍA, quien falleció el día uno de febrero de dos mil once, descendiente de Juventino Garza y Anastacia Garza, quien contaba con 68 años al momento de su fallecimiento, su último domicilio lo tuvo en calle Palmas número 129, de la colonia Linda Vista, de esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 16 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2943.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha ocho de abril de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 108/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO GARZA POMPA, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día diez de enero de dos mil quince habiendo tenido su último domicilio en Vazco de Quiroga, número 100, Colonia Hercilia de Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los C.C. MARTHA

SÁNCHEZ BARRERA, LORENA GUADALUPE GARZA LANDIN Y YARITZA GARZA SÁNCHEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 14 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2944.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha seis de mayo del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MURILLO MORENO, quien falleció el día cuatro de abril del dos mil cinco, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Presa del Palmito, número 431, Colonia Hercilia de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los Ciudadanos CATALINA RODRÍGUEZ URRUTIA, MARÍA DE JESÚS MURILLO RODRÍGUEZ, KARLA CATALINA MURILLO RODRÍGUEZ Y NANCY PATRICIA MURILLO RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 18 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2945.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha seis de mayo del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00140/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL PÉREZ, quien falleció el día treinta de junio del dos mil catorce, en la ciudad de Hidalgo, Texas, habiendo tenido su último domicilio en calle Abasolo Sur, número 912, en el barrio la Paleta en ciudad Mier, Tamaulipas, y es denunciado por los ciudadanos ARMANDINA MIRANDA GONZÁLEZ E IDANIA VILLARREAL MIRANDA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 18 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2946.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de abril de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL GALVÁN LÓPEZ, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día catorce de octubre del dos mil nueve, habiendo tenido su último domicilio en calle Gustavo Guerra Barrera, Número 432, Colonia los Presidentes en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por la C. JUANA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 27 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2947.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto
Décimo Distrito Judicial
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 49/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDA BARRERA DE LA FUENTE, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por MARTHA ALICIA GUEVARA BARRERA, hago de su conocimiento que por auto de fecha seis (06) de mayo de dos mil quince, la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto a que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE.

Padilla, Tamaulipas; a 13 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado.- LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2948.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar
Primer Distrito Judicial
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, ordenó la radicación del

Expediente Número 00444/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN UGALDE GARCÍA, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE DE LA FUENTE ORNELAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13/05/2015 12:48:24 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2949.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar
Primer Distrito Judicial
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de mayo de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CANDELARIO MASCORRO MONTES, NAZARIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por HERMENEGILDO LÓPEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.- LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2950.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0748/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO ALBA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. PAULA ISABEL ALBA MEDINA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2951.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar
Séptimo Distrito Judicial
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA MARTÍNEZ ROJAS, denunciado por DIONISIO MARTÍNEZ PONCE y MA. GRACIELA ROJAS MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2952.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar
Séptimo Distrito Judicial
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00575/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATEA HERNÁNDEZ MALDONADO, denunciado por REYNALDO HERNÁNDEZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2953.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de mayo del año actual, dictado dentro del Expediente 00756/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GASPAS SARMIENTO VELA, denunciado por los C.C. ARACELI GASPAS VALLEJO, GABRIELA SARMIENTO GASPAS y MARÍA ERNESTINA SARMIENTO GASPAS, a bienes de GASPAS SARMIENTO VELA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.- LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2954.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juez Tercero de Primera Instancia Familiar
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del de cujus J. RUBÉN DÍAZ AVALOS Y/O RUBÉN DÍAZ AVALOS, denunciado por los C.C. ANA BELLA BUSTAMANTE ROCHA, ANA CLAUDIA DÍAZ BUSTAMANTE, IRIS LILIANA DÍAZ BUSTAMANTE, RAFAEL DÍAZ BUSTAMANTE Y VERÓNICA ELIZABETH DÍAZ BUSTAMANTE, asignándosele el Número 00553/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 07 siete de mayo de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2955.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar
Primer Distrito Judicial
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (11) once días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00498/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO PERALES PÉREZ, denunciado por MARCO ANTONIO PERALES ABREGO por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de su hermana CLAUDIA LETICIA PERALES ABREGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11/05/2015 01:31:17 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2956.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar
Séptimo Distrito Judicial
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01209/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS CAMACHO TORRES, denunciado por la C. ÁNGELA VÁZQUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2957.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar
Séptimo Distrito Judicial
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de Abril de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINA TORRES CASTRO Y EUSEBIO PIÑA LARA, denunciado por MA. BLANCA PIÑA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2958.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., 18 de mayo de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00599/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MARÍA ALEJANDRA, MARTHA ALEJANDRINA, Y MARCO ANTONIO de apellidos GONZÁLEZ SALAZAR, Y MARTHA ALICIA SALAZAR GUERRERO a bienes de MARIO ALBERTO GONZÁLEZ LEAL.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ SALAZAR como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2959.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil quince, el Expediente 00492/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA GUZMÁN BRAVO, denunciado por SIDRAC CRUZ CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.- LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2960.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de mayo de dos mil quince, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00707/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REFUGIO PÉREZ NAVARRO, denunciado por la C. MARÍA MICAELA TREVIÑO GRACIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que entro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 14 de mayo de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

2961.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado radico por auto de fecha mil quince, el Expediente 00093/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABUNDIO MACÍAS, denunciado por GLORIA ALICIA MACÍAS PEDRAZA, se ordenó dar publicidad a lo

anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.- LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2962.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de abril de dos mil quince, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00492/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO HERNÁNDEZ LEIJA, denunciado por la LETICIA HERNÁNDEZ ZÚÑIGA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que entro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 10 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

2963.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 28 de Enero de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00066/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO MANZANARES MORALES promovido por la C. MODESTA LUGO GUZMÁN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ canto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca presuntos acreedores y herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2964.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA, por auto de fecha (28) veintiocho de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00088/2015, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de JUSTO BRISEÑO OROPEZA, denunciado por GILDARDO BRISEÑO BOLAÑOS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2965.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar
Séptimo Distrito Judicial
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00398/2015, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de FERNANDO GÁMEZ CASTILLO, denunciado por RUTH GRACIELA VERASTEGUI MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2966.- Junio 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdoba Sosa, por auto de fecha (29) veintinueve de abril de (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 00090/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURICIA DÍAZ CONTRERAS, denunciado por NORMA ELENA ABUNDIS DÍAZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2967.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto
Noveno Distrito Judicial
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha siete de mayo del año actual (2015), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00082/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de AGAPITO VEGA CASTILLO Y JOSEFA GARCÍA GARCÍA, quienes fallecieron, el primero el día 22 de Febrero del 2015 en Congregación Amadores de este municipio, y la segunda en fecha 13 de Marzo de 1993, en Congregación Ojo de Agua de Alferes del mismo municipio, denunciado por los CC. RUFINA, MEINARDO, HERMINIA, PAULO Y DOMINGA todos de apellidos VEGA GARCÍA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil quince (2015). Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2968.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 27 de marzo del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00355/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO ROBLES OCEJO, quien falleció el día 17 diecisiete de Agosto del año 2013 dos mil trece, en ciudad Madero, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por LUCIA HERNÁNDEZ MONTES DE OCA Y OTROS.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 09 días del mes de abril del año 2015.- DOY FE.

El C. Juez.- LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.

2969.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de marzo de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00395/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR

RAMÍREZ RUIZ, denunciado por MARTIN MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 días de abril de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2970.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha Trece de Mayo de Dos Mil Quince, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 724/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELDA ALICIA HERNÁNDEZ GUAJARDO Y ARTURO SÁNCHEZ DÍAZ, denunciado por la C. ARTURO ANTONIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que entro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 15 de mayo de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

2971.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar
Primer Distrito Judicial
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de mayo del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00561/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS PENA ESPINO, denunciado por ANSELMO PENA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

2972.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil quince, dentro del Expediente 00482/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABAS CRUZ AGUILAR, CELIA COVARRUBIAS HERNÁNDEZ, denunciado por LETICIA CRUZ COVARRUBIAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.- LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2973.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintisiete del año dos mil quince, dentro del Expediente 00640/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIÁN GÓMEZ VALADEZ Y MARÍA JESÚS NÚÑEZ MEZA, denunciado por SEBASTIÁN GÓMEZ NÚÑEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.- LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2974.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil quince, el Expediente 00759/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA GUERRERO GALVÁN DE NORIEGA, denunciado por JOSÉ LEONARDO NORIEGA GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.- LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2975.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto
Décimo Cuarto Distrito Judicial
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 14 de mayo de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha quince de abril del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VELIA DEL FIERRO ESPINOZA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Eusebio Elizalde, sin número de la colonia Las Américas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2976.- Junio 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil quince, el Expediente 00286/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA MONTES GRIENSEN, denunciado por OSCAR JESÚS CANTÚ MONTES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.- LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2977.- Junio 4.-1v.

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REMIGIO ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, quien falleciera en fecha: (08) ocho de noviembre de (2013) dos mil trece, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SOFÍA RODRÍGUEZ GALAVIZ.

Expediente registrado bajo el Número 00476/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 11/05/2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2978.- Junio 4.-1v.

E D I C T O**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 de abril de 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 0450/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO TORRES CRUZ quien falleció el 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; denunciado por ESPERANZA RAMÍREZ FRANCISCO

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de abril de 2015.- DOY FE.

El C. Juez.- LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.

2979.- Junio 4.-1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00524/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VILLASEÑOR, y denunciado por la C. MARÍA ISABEL VILLASEÑOR CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del

Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de mayo del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2980.- Junio 4.-1v.

**CENTRO AUTOMOTRIZ EL GUERRERO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

ACTIVO			
<u>CIRCULANTE</u>			
BANCOS	12,230		
IMPUESTOS POR COBRAR	19,899	32,129	
<u>FIJO</u>			
MAQUINARIA Y EQUIPO	569,719		
DEP. ACUM. MOB. Y EQ. OFICINA	(565,276)	4,443	
<u>DIFERIDO</u>			
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS		0	
TOTAL ACTIVO			<u>36,572</u>

Representante Legal, LEONOR SEGURA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- CED. PROFESIONAL 1159317, C.P.C. MANUEL LERMA OCHOA.-
Rúbrica.

**CENTRO AUTOMOTRIZ EL GUERRERO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

PASIVO			
<u>FLOTANTE</u>			
ACREEDORES DIVERSOS	445,646		
TOTAL PASIVO		445,646	
<u>CAPITAL CONTABLE</u>			
CAPITAL SOCIAL	50,000		
RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORES	(437,044)		
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	(22,030)	(409,074)	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u>36,572</u>

Representante Legal, LEONOR SEGURA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- CED. PROFESIONAL 1159317, C.P.C. MANUEL LERMA OCHOA.-
Rúbrica.

CENTRO AUTOMOTRIZ EL GUERRERO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

INGRESOS	0	
COSTO DE VENTAS	22,030	
UTILIDAD BRUTA		-22,030
GTS. DE ADMINISTRACIÓN	0	
GASTOS FINANCIEROS	0	0
UTILIDAD (O PÉRDIDA) NETA		-22,030

Representante Legal, LEONOR SEGURA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- CED. PROFESIONAL 1159317, C.P.C. MANUEL LERMA OCHOA.- Rúbrica.

2708.- Mayo 26, Junio 4 y 16.-2v3.